

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
MC/2019/21	Mesa de Contratación

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	23 de mayo de 2019
Duración	Desde las 9:45 hasta las 9:55 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Presidida por	Jorge Capa Carralero
Secretario	Jose Carlos Carralero Leon

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
34970694E	Daniel Nogueira Martínez	Sí
11427146X	Isabel María Colino Martínez	Sí
47215550T	Jorge Capa Carralero	Sí
00416400P	Jose Carlos Carralero Leon	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.
Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de mayo de 2019.

Expediente 281/2018. Mantenimiento de ascensores. Lectura de informe de los servicios técnicos y propuesta de adjudicación, en su caso.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



LECTURA DEL INFORME TÉCNICO REFERIDO A LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDOS POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del Informe de la justificación de la oferta anormal o desproporcionada y de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas presentadas en relación con el referido procedimiento abierto simplificado sumario, elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Jorge J. Amores Montoya, firmado electrónicamente el día 17 de mayo de 2019 (Código Validación 3TXQFXAD9XJ37R97XRJLRGYFE), y cuyo tenor literal es el siguiente.

“INFORME SOBRE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE OFERTA DESPROPORCIONADA, Y VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.

En informe técnico de fecha 30/04/2019, se hicieron las oportunas consideraciones en relación a la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia.

Con fecha 15/05/2019, se solicita por el Presidente de la Mesa de Contratación, informe relativo a la documentación sobre oferta anormal o desproporcionada presentada con fecha 09/05/2019 por la empresa DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.

El escrito presentado por la citada empresa sobre justificación de su oferta anormal o desproporcionada, se fundamenta esencialmente en los siguientes aspectos:

- *El conocimiento exhaustivo de las instalaciones objeto del contrato.*
- *Detalle en hoja de cálculo, del desglose de costes económicos en la prestación del servicio de referencia:*
 - o *Mantenimiento preventivo y limpieza.*
 - o *Mantenimiento correctivo. Atención de incidencias.*
 - o *Materiales fungibles y repuestos.*
 - o *Otros costes: Acompañamiento inspector OCA y Recepción de las*

instalaciones.

- o Gastos Generales.
- o Beneficio Industrial.

El desglose de costes económicos presentados, especifica horas de dedicación, coste unitario y coste total, justificando la viabilidad del importe total de licitación presentado por dicha empresa.

Valoración de las ofertas. Se procede a valorar las proposiciones presentadas en el procedimiento de referencia, en base a los criterios establecidos en el mismo, toda vez que las ofertas remitidas a estos Servicios Técnicos son las presentadas por las empresas:

- 1)ASCENSORES KAPSEL, S.L.
- 2)DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.
- 3)THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.
- 4)ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA.

1.- Oferta económica: hasta 85 puntos:

Se valorará con ochenta (85) puntos a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: Se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = 85 \times ((VI - V_i) / (VI - V_m))$$

Donde: P_i = puntuación de cada licitador.

VI = valor del presupuesto base de licitación.

V_i = valor de la oferta presentada por cada licitador.

V_m = valor más bajo (mejor oferta) de las presentadas.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
ASCENSORES KAPSEL, S.L.	4.995,00 €	0,39
DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.	3.909,60 €	85,00
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	4.709,00 €	22,68
ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	4.495,20 €	39,35

2.- Calidad social: hasta 15 puntos:

Se valorará hasta un máximo de QUINCE (15) puntos. Se otorgará la máxima puntuación al licitador que tenga contratadas en su plantilla el mayor porcentaje de personas con discapacidad respecto del total de efectivos de su plantilla y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente. Se acreditará presentando un Certificado de la empresa licitadora descriptivo de éste concepto, acompañado de Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización de fecha de 1 a 31 de enero del 2019, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, junto al Certificado de Discapacidad.

LICITADOR	Nº PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTUACIÓN
ASCENSORES KAPSEL, S.L.	No presenta	0
DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.	5 de 281 (1,78%)	15
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	27 de 2.709 (1%) *	8,42
ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	2 de 767 (0,26%)	2,19

* Aportan Declaración Responsable sobre este concepto, indicando que, revelar "datos relativos a la salud", implica el incumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos. Se ha incluido en la valoración, estimando necesario informe jurídico aclaratorio

Tabla de puntuación resultante:

LICITADOR	Económica (Puntos)	Calidad Social (Puntos)	Total Puntos
ASCENSORES KAPSEL, S.L.	0,39	0	0,39
DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.	85	15	100
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	22,68	8,42	31,10
ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	39,35	2,19	41,54

Por lo que, la oferta de la empresa DÚPLEX ELEVACIÓN, S.L.U. sería la propuesta que obtendría más puntuación de las presentadas.

En caso de no ser admitida, por la Mesa de Contratación, la oferta presentada por la empresa DÚPLEX ELEVACIÓN, S.L.U., la oferta de la empresa ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA sería la siguiente propuesta que obtendría más puntuación de las presentadas.

Así, el presente informe-valoración se eleva al Órgano de Contratación para que, decida y proponga lo más conveniente para los intereses municipales."

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe- de la justificación de la oferta anormal o desproporcionada y de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas presentadas de fecha 17 de mayo de 2019 con Código Validación 3TXQFXAD9XJ37R97XRJLRGYFE.

2.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones admitidas al referido procedimiento abierto simplificado sumario una vez ponderados los criterios de valoración, establecidos en la cláusula décimo octava del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de contratación objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	PRECIO	CALIDAD SOCIAL	TOTAL
DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.	85 Puntos	15 Puntos	100 Puntos
ORONA SOCIEDAD COOPERATIVA	39,35 Puntos	2,19 Puntos	41,54 Puntos
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	22,68 Puntos	8,42 Puntos	31,10 Puntos
ASCENSORES KAPSEL, S.L.	0,39 Puntos	0 Puntos	0,39 Puntos

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto simplificado sumario tramitado para adjudicar el contrato de servicios denominado " MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID" a la Entidad denominada "DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.", con C.I.F. número B-82839366, domiciliada a efectos de notificaciones en Madrid, Calle Brescia número 19, por un importe para el año de duración del contrato de TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.909,60) I.V.A. excluido, más la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIUNO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (821,02) en concepto de I.V.A., lo que hace un total de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.730,62) I.V.A. incluido; por ser ésta la mejor oferta calidad-precio conforme a la valoración efectuada por el Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Jorge J. Amores Montoya, firmado electrónicamente el día 17 de mayo de 2019 (Código Validación 3TXQFXAD9XJ37R97XRJLRGYFE).

SEGUNDO. REQUERIR a la entidad "DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.U.", a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE